

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.627/15

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

En sesión de Pleno de 18 de diciembre de 2015, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo que se hace público:

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio acordado entre el Ayuntamiento de Piedralaves y la Asociación de Jubilados el Venerito de Piedralaves.

SEGUNDO: Someter el convenio a información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Publicas del Procedimiento Administrativo Común, por un periodo mínimo de veinte días, mediante anuncios publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Ávila y en el tablón de adictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO: En caso de no presentarse alegaciones, será elevada su aprobación definitiva mediante decreto de Alcaldía, en el supuesto contrario se deberá volver a estudiar, modificar o en su caso aprobar por el Pleno”.

En Piedralaves, a 23 de diciembre de 2015

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

En sesión de Pleno de 18 de diciembre de 2015, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo que se hace público:

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente la planta baja del bien inmueble “Antiguo Centro Día” a favor de la Asociación de Jubilados el Venerito.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, dictaminándose por la Comisión Informativa y que se eleve al Pleno para su aprobación, si no hubiera alegaciones se entenderá definitivo el presente acuerdo.

En Piedralaves, a 23 de diciembre de 2015

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*